



**BRÓKER
DEL PUERTO**

Productores de Seguros

FICHA DE PRODUCTO

SEGURO INTEGRAL

01 ¿Por qué tener un Seguro integral?

El tener un seguro integral, protege y cuida el patrimonio del micro, mediano y gran empresario, así como a sus administradores, frente a las particularidades y riesgos a los que están expuestos los comercios, consorcios, locales, oficinas y negocios en general. Funcionan de forma indemnizatoria y tiene el objetivo de ayudar a enfrentar los riesgos generales de un negocio que son incendio, robo y responsabilidad hacia terceros.

02 ¿Qué sucede si no tenemos un seguro integral?

Al no contar con un seguro que ampare los distintos tipos de riesgos que afectan el patrimonio de un negocio, logrado con esfuerzo, trabajo, tiempo y dinero se traduce en tener que enfrentar imprevistos económicos que pueden terminar con dicho negocio y así con el sustento de una o varias familias por lo que la responsabilidad siempre va más allá de solo dinero, y también abarca la sostenibilidad de un ingreso y un proyecto de vida laboral en el tiempo.

03 ¿Qué protege un Seguro integral?

Los seguros integrales se ajustan a cada actividad y es por dicha actividad que se crean coberturas inherentes a los riesgos de la misma. Comercios, Colegios, Restaurantes, Consultorios, Oficinas, Clínicas y Hoteles, entre otras actividades.

Existen coberturas obligatorias y coberturas opcionales. Las coberturas obligatorias en la mayoría de los casos son:

- **Incendio/edificio:** Se indemnizarán los daños materiales causados a los bienes objeto del seguro por la acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión.
- **Incendio/Contenido:** Se cubren los daños materiales causados al contenido (materia prima, maquinarias, bienes de uso y/o mercadería) del edificio que ocupa el local comercial, a consecuencia de alguno de los hechos descritos en la cobertura de "Incendio-Edificio"
- **Responsabilidad Civil Linderos:** Se ampara bajo esta cobertura la Responsabilidad Civil a linderos como consecuencia de daños materiales únicamente por Incendio y/o Explosión, que resulte indemnizable según los términos de la cobertura, con exclusión de cualquier otro riesgo que afecte a los bienes objetos del seguro.

- **Responsabilidad Civil Linderos:** Se ampara bajo esta cobertura la Responsabilidad Civil a linderos como consecuencia de daños materiales únicamente por Incendio y/o Explosión, que resulte indemnizable según los términos de la cobertura, con exclusión de cualquier otro riesgo que afecte a los bienes objetos del seguro.

Coberturas adicionales para todas las actividades:

- **Robo de bienes de uso:** Se ampara por esta cobertura los muebles, instalaciones, instrumentos, equipos, maquinarias y equipos de oficinas que sean Bienes de Uso del Asegurado y no mercaderías hasta el valor individual de cada equipo y dentro del local asegurado
- **Robo a Prorrata (proporcional) o a Primer Riesgo Absoluto sin Hurto:** Por la pérdida de la posesión por robo de las cosas aseguradas, sean mercaderías o no, y los daños ocasionados por los ladrones a las cosas aseguradas existentes en el edificio descrito en las Condiciones Particulares de la Póliza.
- **Robo de Valores en Caja fuerte y en tránsito:** indemniza frente a la pérdida de robo de dinero y cheques al portador y también durante su transporte siempre que se encuentren bajo vigilancia del asegurado
- **Cristales:** Se ampara bajo esta cobertura toda fractura, quebradura y/o rajadura producida en los vidrios, cristales y/o espejos colocados en forma vertical permanentemente en puertas, ventanas, montajes y/o paredes del edificio objeto del seguro.
- **Daños por agua:** indemnización por la pérdida o daños de los bienes ocasionados por filtraciones, derrames, escapes o desborde de agua.
Equipo electrónicos: indemnización por viene materiales declarados por causa accidental o súbita mientras esté en el lugar del riesgo.

Coberturas adicionales, según la actividad que realice la empresa:

- **Comercios e industrias:**
 - Combustión espontánea de mercaderías
 - Incendio de la cámara frigorífica y sus mercaderías
 - Paralización de cámara frigoríficas
- **Hoteles**
 - Robo de bienes de propiedad de pasajeros

- **Consortios**
 - Regulada por la Ley 13.512 de la propiedad horizontal
 - Incendio del contenido de la vivienda del encargado
- **Colegios**
 - Responsabilidad civil -extensión de la cobertura cuando los alumnos desarrollen actividades supervisadas por el Establecimiento asegurado dentro del territorio de la República Argentina.

04 ¿Qué Beneficios Aporta el Seguro Integral?

- Descuentos, por medidas de seguridad.
- Facilidad en la administración de distintos riesgos en una sola póliza.
- Libertad de elección frente a las coberturas adicionales y beneficios como remoción de escombros, custodia de la propiedad que ha quedado inhabilitada por incendio/robo, servicio de cerrajería, entre otros.
- Protección del patrimonio propio y de terceros.
- Asesoramiento personalizado de profesionales.
- Acompañamiento permanente por Broker Del Puerto.



Línea del Puerto: 0810 333 5536

Puerto Madero: Alicia Moreau de Justo 754 P.B. | Tel: 11 4331 2691 – 15 4171 4539

Benavidez: Sarmiento 3314 | Tel: (03327) 485189 - 15 5584 1038

www.brokerdelpuerto.com | info@brokerdelpuerto.com

